

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-087/2021

**“SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA
LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y
DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”**

ACTA DE FALLO

15 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-087/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **15:00 horas** del día **15 de diciembre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-087/2021**, convocada para la contratación del “**Servicio de una herramienta de escucha social para llevar a cabo monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en redes sociales**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **15:00 horas** del día **15 de diciembre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-087/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 4244** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-087/2021**. ----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4244** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	GLOBAL CITY S.A DE C.V.
2	Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV
3	REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida.

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Asimismo, también se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición más**, a nombre del licitante **GLOBAL CITY S.A DE C.V.**, de la que se advirtió que en las constancias de tiempo emitidas por el Sistema, respectivamente, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda “sin archivo adjunto”, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)**; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 6), ambos de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, numeral 30 segundo párrafo y numeral 33 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompraINE
1	GLOBAL CITY S.A DE C.V.	<u>Sin archivo adjunto</u> que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV
REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV**, se desprende que este **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el numeral 4.1. de la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

convocatoria; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitante
REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV**, se observó que en el **Anexo 2** relativo a la "**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante**" (folio 1 de 11) de su proposición, el licitante omitió señalar el objeto social de la empresa, requerido en los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria, con fundamento en el artículo 64 fracción V apartado a. de las POBALINES, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada al desconocerse el objeto social de la empresa, mediante el cual conste que desempeña actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento, siendo considerado indispensable para evaluar de manera integral el Anexo 2, que forma parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada; por lo que de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas, que: ... "**En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas**", por lo que se determina que el licitante **Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al omitir señalar el objeto social como parte del **Anexo 2** relativo a la "**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante**"; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta.-----

Licitante que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) de la convocatoria -----

Licitante
Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**, por el **Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Información y Análisis Informativo** y por el **Lic. Alfonso Alejandro García Peralta, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo**;

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/CNCS-AMR/1801/2021**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitantes
Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV
REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV

Oferta DESECHADA -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV**, se observó que en el **Anexo 2** relativo a la **"Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"** (folio 1 de 11) de su proposición, el licitante omitió señalar el objeto social de la empresa, requerido con fundamento en el artículo 64 fracción V Apartado a. de las POBALINES, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV**, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; sin embargo y considerando lo señalado en el **numeral 5.2.** de la convocatoria que refiere entre otras cosas que **“... Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.”**; en ese sentido, la oferta presentada por dicho licitante no resultó

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

susceptible de evaluarse económicamente; al no haber señalado el objeto social de la empresa en el Anexo 2 relativo a la “Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante”; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2 segundo párrafo, 4.1. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV**, que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----

Licitante
REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, para el **ejercicio fiscal 2022** al licitante **REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)** de \$ **816,000.00 (Ochocientos dieciséis mil pesos 00/100**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

M.N.), considerando el precio unitario por mes ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la herramienta de escucha social, tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 5 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 6 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, para el ejercicio fiscal 2022 por el licitante que resultó adjudicado: REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV -----

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario por mes antes de IVA	Subtotal
			(a)	(b)	(a)*(b)
1	Herramienta de escucha social, denominada comercialmente: Brandwatch , que incluye: seguimiento y atención al servicio.	Servicio	12 meses	\$68,000.00	\$816,000.00

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2022 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 65). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx, la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos C) y D)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente. Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **29 de diciembre de 2021**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **30 de diciembre de 2021**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx, la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **07 de enero de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos y a nombre del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos presentados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**, por el **Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Información y Análisis Informativo** y por el **Lic. Alfonso Alejandro García Peralta, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/CNCS-AMR/1801/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.

Estimados Licitantes: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **19:30 horas** del mismo día de su inicio.

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 931601
HASH:
16E37561B084744F2572CAC8A62B7E5D339FD994572948
D59BD6AF7155893602

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 931601
HASH:
16E37561B084744F2572CAC8A62B7E5D339FD994572948
D59BD6AF7155893602

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 931601
HASH:
16E37561B084744F2572CAC8A62B7E5D339FD994572948
D59BD6AF7155893602

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

Licitante

GLOBAL CITY S.A DE C.V.



[← Volver a la Lista](#)



▼ Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2030 - LP-INE-087/2021-Servicio de una herramienta de escucha social para llevar a cabo monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en redes sociales

✓ Valoración Final

Proyecto: 4244 - LP-INE-087/2021-Servicio de una herramienta de escucha social para llevar a cabo monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en redes sociales

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 08/12/2021 12:00:00 p. m.

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

[←](#)
[⏪](#)
[⏩](#)
[→](#)
[»»](#)
 Proveedor: GLOBAL CITY

Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

[Historico](#)

Ronda actual
0

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación
 Respuesta enviada por Ronda 0 On 08/12/2021 11:42:06 a. m. Por DIEGO HINOJOSA VALDEZ

Evaluacion del Proveedor
Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente
 (sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
 0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

▼ 1. Sobre Admvo-Legal

▼ 1.1 Sobre Administrativo y Legal - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1.1 Administrativo y Legal	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	4. 1. ADMINISTRATIVO LEGAL.rar (1,162 KB)	0 (0)





[← Volver a la Lista](#)



▼ Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2030 - LP-INE-087/2021-Servicio de una herramienta de escucha social para llevar a cabo monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en redes sociales

✓ Valoración Final

Proyecto: 4244 - LP-INE-087/2021-Servicio de una herramienta de escucha social para llevar a cabo monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en redes sociales

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 08/12/2021 12:00:00 p. m.

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

[←](#)
[⏪](#)
[⏩](#)
[➡](#)
 Proveedor : GLOBAL CITY

[Historico](#)

Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
 Respuesta enviada por Ronda 0 On 08/12/2021 11:42:06 a. m. Por DIEGO HINOJOSA VALDEZ

Evaluacion del Proveedor
Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente
 (sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
 0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)
[Comprobar la descarga de Anexos](#)

▼ 2. Sobre / Documento Técnico (T)

▼ 2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1 Sobre Técnico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente	4. 2. SOBRE TECNICO.rar (224 KB)	0 (0)



[← Volver a la Lista](#)



Crear Publicar Configuración de la Evaluación **Evaluar** Completar Discusiones Mensajes (No leídos 0)

Resumen de Respuestas Calificación Sobre Técnico **Sobre Económico** Estado Valoración

Proveedor: GLOBAL CITY

Resumen Evaluación Económica

[Historico](#)

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Económica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 08/12/2021 11:42:06 a. m. Por DIEGO HINOJOSA VALDEZ

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0

Divisa: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	4.3. ECONOMICO.rar (138 KB)	0 (0)

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-087/2021

“SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-diciembre-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV	No cumple (folio 1 de 11) Nota 1	Sí cumple (folio 2 de 11)	Sí cumple (folio 3 de 11)	Sí cumple (folio 4 de 11)	Sí cumple (folio 5 de 11)	Sí cumple (folio 6 de 11)	Sí cumple (folio 7 de 11)	Sí cumple (folio 8 de 11)	No aplica	
REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 17)	Sí cumple (folio 18) Nota 2	Sí cumple (folio 19)	Sí cumple (folio 20)	Sí cumple (folio 21)	Sí cumple (folio 22)	No aplica	

"Notas"

Nota 1 Licitante: Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV, se observó que en el Anexo 2 relativo a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" (folio 1 de 11) de su proposición, el licitante omitió señalar el objeto social de la empresa, requerido en los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria, con fundamento en el artículo 64 fracción V Apartado a. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente; afectando con ello la solvencia de la proposición presentada, al desconocerse el objeto social mediante el cual conste que desempeña actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento, considerándose indispensable para evaluar de manera integral el Anexo 2, que forma parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante en el presente procedimiento de contratación; por lo que de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 43 Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que establece entre otras cosas, que: ... "En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"; los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no integrar el objeto social de la empresa en el Anexo 2 relativo a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante", afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-087/2021

“SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-diciembre-2021

Nota 2 Licitante: REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV

Del análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV, se observó que en el Anexo 3 "B" (folio 18) de su proposición, no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, este refiere en el cuerpo de la manifestación, un error en la captura de la Razón Social del Licitante; circunstancia que no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observa que el licitante refiere correctamente en la parte de la firma la razón social de la empresa que participa en el presente procedimiento de contratación, así como en los Anexos 2, 3"A", 3 "C", 4, 5 y 6 que forman parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...
“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; "* Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-087/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 931624
HASH:
F3D2A14CA9BFD3876F5396C889EA6A32EC2A6CF78BC4B6
2AC87DE299BF663F99

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 931624
HASH:
F3D2A14CA9BFD3876F5396C889EA6A32EC2A6CF78BC4B6
2AC87DE299BF663F99

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 931624
HASH:
F3D2A14CA9BFD3876F5396C889EA6A32EC2A6CF78BC4B6
2AC87DE299BF663F99

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 931624
HASH:
F3D2A14CA9BFD3876F5396C889EA6A32EC2A6CF78BC4B6
2AC87DE299BF663F99

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ANEXO 3

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única** por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social** a través de los **Servidores Públicos: Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**, por el **Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Información y Análisis Informativo** y por el **Lic. Alfonso Alejandro García Peralta, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/CNCS-AMR/1801/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Coordinación Nacional de Comunicación Social
Oficio No. INE/CNCS-AMR/1801/2021**

Ciudad de México a 13 de diciembre de 2021

**Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-087/2021
Criterio de evaluación binario**

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirector de Adquisiciones
Presente

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/1499/2021 en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-087/2021, para la contratación del **"Servicio de una herramienta de escucha social para llevar a cabo monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en redes sociales"** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple
Mexicana de Aplicaciones y Capacitación, S.A. de C.V.	36901	Cumple
Reed Multimedia, S. de R.L. de C.V.	36901	Cumple

Atentamente

Lic. Rubén Álvarez Mendiola
Coordinador Nacional de Comunicación Social del INE

c.p. Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios de la DEA.
Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo de la CNCS - Presente.

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 925152
HASH:
D195F401E67FA7A3256F26AD92247CD334E562D24B26F4
C3DA220AD28B3A5547

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-087/2021

**Servicio de una herramienta de escucha social para
llevar a cabo monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en redes sociales**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Mexicana de Aplicaciones y Capacitación, S.A. de C.V.

Con fundamento en el numeral 2.2.1.1. del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, EL PROVEEDOR brindará el servicio proveyendo acceso a LA HERRAMIENTA, así como permitiendo el uso y administración del software para que de manera autónoma, personal de la CNCS pueda llevar a cabo el monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en las redes sociales, bajo ciertas características indispensables.

Asimismo, con fundamento en el numeral 2.3 del Anexo Técnico, EL PROVEEDOR deberá realizar una demostración de las características de LA HERRAMIENTA para la prestación del servicio, con el objetivo de comprobar que LA HERRAMIENTA cumpla con los requerimientos mínimos e indispensables para la prestación del servicio.

En este tenor, EL PROVEEDOR deberá garantizar a través de su propuesta técnica y mediante la demostración de capacidades técnicas, al menos las siguientes características para la prestación del servicio:

Descripción de las características indispensables de LA HERRAMIENTA, conforme al Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria	Cumple / No cumple	Razones por las que no cumple	Foja de la propuesta técnica	Observaciones de cumplimiento y/o fundamento legal
Acceso, usuarios y permisos. Acceso para al menos 20 usuarios. EL PROVEEDOR deberá permitir al menos 1 (un) usuario con rol de Administrador.	CUMPLE		Folio: 2 de 10	En la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, el Proveedor acreditó hasta <u>50 usuarios</u> para el Instituto y <u>sin límite de asignación de roles de Administrador</u> .
Recuperación de menciones. Capacidad para mostrar y sistematizar, como mínimo 2,000,000 (dos millones) de menciones al mes.	CUMPLE		Folio: 2 de 10	En la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, el Proveedor acreditó hasta <u>4 millones de menciones al mes</u> .
Queries. La HERRAMIENTA deberá garantizar el uso exclusivo de al menos 5 (cinco) queries simultáneas para el personal de EL INSTITUTO.	CUMPLE		Folio: 3 de 10	En la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, el Proveedor acreditó <u>5 (cinco) queries exclusivas para el Instituto</u> .
Descarga de información. Capacidad para exportar al menos 10,000 (diez mil) menciones por día en formato abierto de base de datos (Excel o CSV).	CUMPLE		Folio: 3 de 10	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.
Contenido y actualización. Capacidad para mostrar y sistematizar en los distintos <i>dashboards</i> de LA HERRAMIENTA todas las menciones registradas a través de cada <i>query</i> y no sólo una muestra de las mismas. Asimismo, es necesario que LA HERRAMIENTA cuente con una actualización en tiempo real de cada publicación.	CUMPLE		Folio: 3 de 10	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-087/2021
Servicio de una herramienta de escucha social para llevar a cabo monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en redes sociales
EVALUACIÓN TÉCNICA

<p><u>Dashboards.</u> LA HERRAMIENTA deberá garantizar la creación y operación de al menos 30 (treinta) <i>dashboards</i> para uso exclusivo del personal de la CNCS.</p> <p>Por otra parte, deberán garantizarse al menos 20 (veinte) de los componentes disponibles en LA HERRAMIENTA para el análisis de datos en <u>Twitter</u>, de los cuales son indispensables los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Key Insights</i> • <i>Total Volume</i> • <i>Volume Over Time</i> • <i>Sentiment</i> • <i>Custom Chart</i> • <i>Benchmark</i> • <i>Top Tweeters</i> • <i>Top Sites</i> • <i>Date Range Comparison</i> • <i>Volume by Country</i> • <i>Mention List</i> • <i>Topics Wheel</i> • <i>Trending Topic</i> • <i>Word Cloud</i> • <i>Twitter Themes</i> • <i>Retweeted Content</i> • <i>Demographics</i> • <i>Demographics Comparison</i> • <i>Top Authors</i> • <i>Unique Authors Over Time</i> <p>Respecto a la conversación en canales de <u>Facebook e Instagram</u>, LA HERRAMIENTA deberá garantizar al menos 3 (tres) <i>dashboards</i> para cada red social.</p>	CUMPLE		Folio: 3 de 10	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.
<p><u>Alertamiento.</u> LA HERRAMIENTA deberá contar con el apartado "<i>Custom Alerts</i>" para uso del personal de la CNCS en la configuración de alertas, con el fin de detectar conversaciones de creciente importancia alrededor de las <i>queries</i> establecidas.</p>	CUMPLE		Folio: 4 de 10	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-087/2021

Servicio de una herramienta de escucha social para
llevar a cabo monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en redes sociales

EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>Categorización de la conversación. LA HERRAMIENTA deberá garantizar poder segmentar la conversación en Twitter a partir de categorías, reglas y lista de autores.</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>Folio: 4 de 10</p>	<p>La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>
<p>Histórico. La creación de nuevos proyectos deberá mostrar y exportar las menciones de al menos 2 años anteriores, y los históricos de cada proyecto deberán mantenerse en LA HERRAMIENTA durante la vigencia del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>Folio: 4 de 10</p>	<p>En la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, el Proveedor acreditó <u>hasta 10 años de histórico.</u></p>

SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZAN LA EVALUACIÓN

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Lic. Alfonso Alejandro García Peralta
Subdirector de Síntesis y Monitoreo
Informativo de la CNCS

Mtro. Issac Armando Artega Cano
Director de Información y Análisis
Informativo de la CNCS

Lic. Rubén Álvarez Mendiola
Coordinador Nacional de
Comunicación Social del INE

FIRMADO POR: GARCIA PERALTA ALFONSO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 925149
HASH:
F1607F44009B0136243B24A71E927A34E271C5789F975B
9E8C6319E27630BD08

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 925149
HASH:
F1607F44009B0136243B24A71E927A34E271C5789F975B
9E8C6319E27630BD08

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 925149
HASH:
F1607F44009B0136243B24A71E927A34E271C5789F975B
9E8C6319E27630BD08

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-087/2021

Servicio de una herramienta de escucha social para llevar a cabo monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en redes sociales

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Reed Multimedia, S. de R.L. de C.V.

Con fundamento en el numeral 2.2.1.1. del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, EL PROVEEDOR brindará el servicio proveyendo acceso a LA HERRAMIENTA, así como permitiendo el uso y administración del software para que de manera autónoma, personal de la CNCS pueda llevar a cabo el monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en las redes sociales, bajo ciertas características indispensables.

Asimismo, con fundamento en el numeral 2.3 del Anexo Técnico, EL PROVEEDOR deberá realizar una demostración de las características de LA HERRAMIENTA para la prestación del servicio, con el objetivo de comprobar que LA HERRAMIENTA cumpla con los requerimientos mínimos e indispensables para la prestación del servicio.

En este tenor, EL PROVEEDOR deberá garantizar a través de su propuesta técnica y mediante la demostración de capacidades técnicas, al menos las siguientes características para la prestación del servicio:

Descripción de las características indispensables de LA HERRAMIENTA, conforme al Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria	Cumple / No cumple	Razones por las que no cumple	Foja de la propuesta técnica	Observaciones de cumplimiento y/o fundamento legal
<u>Acceso, usuarios y permisos.</u> Acceso para al menos 20 usuarios. EL PROVEEDOR deberá permitir al menos 1 (un) usuario con rol de Administrador.	CUMPLE		Folio: 11, 12 y 13	En la propuesta técnica y en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, el Proveedor acreditó hasta <u>50 usuarios</u> para el Instituto y <u>sin límite de asignación de roles de Administrador.</u>
<u>Recuperación de menciones.</u> Capacidad para mostrar y sistematizar, como mínimo 2,000,000 (dos millones) de menciones al mes.	CUMPLE		Folio: 14	En la propuesta técnica y en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, el Proveedor acreditó hasta <u>4 millones 500 mil menciones al mes.</u>
<u>Queries.</u> La HERRAMIENTA deberá garantizar el uso exclusivo de al menos 5 (cinco) queries simultáneas para el personal de EL INSTITUTO.	CUMPLE		Folio: 15	En la propuesta técnica y en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, el Proveedor acreditó <u>5 (cinco) queries exclusivas para el Instituto.</u>
<u>Descarga de información.</u> Capacidad para exportar al menos 10,000 (diez mil) menciones por día en formato abierto de base de datos (Excel o CSV).	CUMPLE		Folio: 16	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-087/2021

 Servicio de una herramienta de escucha social para
 llevar a cabo monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en redes sociales

EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>Contenido y actualización. Capacidad para mostrar y sistematizar en los distintos <i>dashboards</i> de LA HERRAMIENTA todas las menciones registradas a través de cada <i>query</i> y no sólo una muestra de las mismas. Asimismo, es necesario que LA HERRAMIENTA cuente con una actualización en tiempo real de cada publicación.</p>	CUMPLE		Folio: 17	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.
<p>Dashboards. LA HERRAMIENTA deberá garantizar la creación y operación de al menos 30 (treinta) <i>dashboards</i> para uso exclusivo del personal de la CNCS.</p> <p>Por otra parte, deberán garantizarse al menos 20 (veinte) de los componentes disponibles en LA HERRAMIENTA para el análisis de datos en <u>Twitter</u>, de los cuales son indispensables los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Key Insights</i> • <i>Total Volume</i> • <i>Volume Over Time</i> • <i>Sentiment</i> • <i>Custom Chart</i> • <i>Benchmark</i> • <i>Top Tweeters</i> • <i>Top Sites</i> • <i>Date Range Comparison</i> • <i>Volume by Country</i> • <i>Mention List</i> • <i>Topics Wheel</i> • <i>Trending Topic</i> • <i>Word Cloud</i> • <i>Twitter Themes</i> • <i>Retweeted Content</i> • <i>Demographics</i> • <i>Demographics Comparison</i> • <i>Top Authors</i> • <i>Unique Authors Over Time</i> <p>Respecto a la conversación en canales de <u>Facebook e Instagram</u>, LA HERRAMIENTA deberá garantizar al menos 3 (tres) <i>dashboards</i> para cada red social.</p>	CUMPLE		Folio: 17 al 30	<p>La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p> <p>Adicionalmente, el Proveedor ofertó como parte de su servicio el Módulo de Vizia de <i>Brandwatch</i>, sin costo adicional para el Instituto. Dicho módulo, permite la visualización de Dashboards en pantallas remotas y mediante un sistema de actualización de gráficos en tiempo real.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-087/2021

Servicio de una herramienta de escucha social para llevar a cabo monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en redes sociales

EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>Alertamiento. LA HERRAMIENTA deberá contar con el apartado “<i>Custom Alerts</i>” para uso del personal de la CNCS en la configuración de alertas, con el fin de detectar conversaciones de creciente importancia alrededor de las <i>queries</i> establecidas.</p>	CUMPLE		Folio: 30 y 31	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.
<p>Categorización de la conversación. LA HERRAMIENTA deberá garantizar poder segmentar la conversación en Twitter a partir de categorías, reglas y lista de autores.</p>	CUMPLE		Folio: 32 y 33	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.
<p>Histórico. La creación de nuevos proyectos deberá mostrar y exportar las menciones de al menos 2 años anteriores, y los históricos de cada proyecto deberán mantenerse en LA HERRAMIENTA durante la vigencia del contrato.</p>	CUMPLE		Folio: 34	En la propuesta técnica y en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, el Proveedor acreditó <u>hasta 2 años de histórico para nuevos proyectos.</u>

SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZAN LA EVALUACIÓN
ELABORÓ
REVISÓ
AUTORIZÓ

Lic. Alfonso Alejandro García Peralta
 Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo de la CNCS

Mtro. Issac Armando Artega Cano
 Director de Información y Análisis Informativo de la CNCS

Lic. Rubén Álvarez Mendiola
 Coordinador Nacional de Comunicación Social del INE

FIRMADO POR: GARCIA PERALTA ALFONSO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 925150
HASH:
18A75579BC3BB5DC42FBAB77A3DA89049A0B4D90A9993A
F1589D5AAA01B591C2

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 925150
HASH:
18A75579BC3BB5DC42FBAB77A3DA89049A0B4D90A9993A
F1589D5AAA01B591C2

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 925150
HASH:
18A75579BC3BB5DC42FBAB77A3DA89049A0B4D90A9993A
F1589D5AAA01B591C2

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-087/2021

Servicio de una herramienta de escucha social para llevar a cabo monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en redes sociales
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

15 de diciembre de 2021

Partida Unica

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Comscore Mexico, S.A. DE C.V.		Mexicana de Aplicaciones y Capacitación, S.A. DE C.V.		Precisa Consultoria Especializada, S.C.		Reed Multimedia S. DE R.L. DE C.V.		Nava Zone Publicidad S.A. DE C.V.		Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %)(Precio Unitario por mes antes de IVA)
				Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Subtotal (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Subtotal (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Subtotal (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Subtotal (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Subtotal (a)*(b)	
1	Herramienta de escucha social, denominada comercialmente: Brandwatch, que incluye: seguimiento y atención al servicio.	Servicio	12 meses	\$61,167.00	\$734,004.00	\$80,000.00	\$960,000.00	\$100,000.00	\$1,200,000.00	\$100,000.00	\$1,200,000.00	\$300,000.00	\$3,600,000.00	\$110,000.00
				I.V.A. 16 %	\$117,440.64	I.V.A. 16 %	\$153,600.00	I.V.A. 16 %	\$192,000.00	I.V.A. 16 %	\$192,000.00	I.V.A. 16 %	\$576,000.00	
				Total	\$851,444.64	Total	\$1,113,600.00	Total	\$1,392,000.00	Total	\$1,392,000.00	Total	\$4,176,000.00	

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$1,200,000.00
Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %)(Subtotal antes de IVA)	\$1,320,000.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-087/2021

Servicio de una herramienta de escucha social para llevar a cabo monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en redes sociales

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

15 de diciembre de 2021

Partida Unica

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Reed Multimedia S. DE R.L. DE C.V.	
				Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Subtotal (a)*(b)
1	Herramienta de escucha social, denominada comercialmente: Brandwatch, que incluye: seguimiento y atención al servicio.	Servicio	12 meses	\$68,000.00	\$816,000.00
				I.V.A. 16 %	\$130,560.00
				Total	\$946,560.00
					Precio Aceptable

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$1,200,000.00
Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %)(Subtotal antes de IVA)	\$1,320,000.00

<p>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral</p> <p>Artículo 68.</p> <p>El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</p> <p>b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y</p> <p>c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <p>Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p>
--

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ANEXO 5

Evaluación Económica **(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-087/2021

Servicio de una herramienta de escucha social para llevar a cabo monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en redes sociales
Evaluación Económica

15 de diciembre de 2021

Partida Unica

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Reed Multimedia S. DE R.L. DE C.V.	
				Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Subtotal (a)*(b)
1	Herramienta de escucha social, denominada comercialmente: Brandwatch, que incluye: seguimiento y atención al servicio.	Servicio	12 meses	\$68,000.00	\$816,000.00
				I.V.A. 16 %	\$130,560.00
				Total	\$946,560.00

- 1) Las oferta se encuentra firmada: **Sí cumple.**
- 2) El importe se encuentra en letra: **Sí cumple.**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumple.**

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	

FIRMADO POR: HERNANDEZ CENTENO EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 931737
HASH:
0767A01E367BD0333610D8CDA39BA07A45CC473A5C98FB
316C87AC6FA4EB4D19

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 931737
HASH:
0767A01E367BD0333610D8CDA39BA07A45CC473A5C98FB
316C87AC6FA4EB4D19

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 931737
HASH:
0767A01E367BD0333610D8CDA39BA07A45CC473A5C98FB
316C87AC6FA4EB4D19

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 931737
HASH:
0767A01E367BD0333610D8CDA39BA07A45CC473A5C98FB
316C87AC6FA4EB4D19

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-087/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO, CONSULTA, ANÁLISIS Y DESCARGA DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

SOBRE ECONÓMICO

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 07 de Diciembre de 2021.

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario por mes antes de IVA	Subtotal
			(a)	(b)	(a)*(b)
1	Herramienta de escucha social, denominada comercialmente: <i>Brandwatch</i> , que incluye: seguimiento y atención al servicio.	Servicio	12 meses	\$ 68,000.00	\$ 816,000.00
				IVA	\$130,560.00
				Total	\$946,560.00

Monto total antes de IVA (Subtotal) en letra: OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MXN

NOTAS:

- Para efectos de evaluación económica se considerará el monto total antes de IVA (Subtotal).
- Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.



ELIEZER ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
REED MULTIMEDIAS DE RL DE CV